



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

RESOLUCION EXENTA N° DAF- 1013

08 AGO 2018

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago,

08 AGO 2018

IdProceso 15238

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete del Ministro, mediante memorando N°1880/2018 de fecha 31 de julio de 2018, solicita gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo compra de bandejas y alcuizas, entre otros productos, los cuales deben ser entregados en el Gabinete.
- 2° Que la presente adquisición se enmarca en atención de las reuniones protocolares sostenidas por el Sr. Ministro, realizadas en su Gabinete.
- 3° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2018, de acuerdo con el ítem que en este documento se individualiza.
- 4° Que se consulta convenio marco denominado: "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal" ID 2239-7-LP12, en el cual se encuentran catalogados los productos requeridos, sin embargo, el monto de la contratación no alcanza el mínimo exigido por los proveedores para realizar el despacho de éstos.
- 5° Que dado lo anterior se solicita cotización al proveedor ELIZABETH DE LAS NIEVES LUNA PEREIRA, quien envía cotización e indica tener stock de los productos requeridos, los cuales tienen un costo total de \$106.743.- (ciento seis mil setecientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.
- 6° Que la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 7° Que la vigencia de la presente adquisición será de 5 días hábiles desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación.
- 8° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 9° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORIZÉSE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.
- 5° REGÍSTRESE el (los) bien (es) aquí individualizado (s), en el registro de inventario o libro interno, según corresponda, una vez recibidos físicamente y conforme por la institución.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Catedral 1575, Santiago
Fono: 226751400 (Central Telefónica)
Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor:	ELIZABETH DE LAS NIEVES LUNA PEREIRA	N° de teléfono:	
RUT:	08.241.4177	N° de fax:	
Dirección:	CATEDRAL 1402 OF. 1305		
Comuna:	Santiago Centro	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
3	BANDEJA ANTIDESLIZANTE	17.000,00	0	51.000,00
3	ALCUZA	12.900,00	0	38.700,00
Total Neto			\$	89.700
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				17.043
Total:			\$	106.743

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha: 08-08-2018 Ítem: 2204008
Monto: \$ 106.743 Folio: 1683

Mecanismo de compra TdC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

E. J. J. J.
EJECUTIVO DE COMPRAS

